

Nombre de la Normativa

Resolución Exenta 1302 del Ministerio del Salud asociado a reglamento de Medidas Sanitarias frente a Olas de Calor y Temperaturas Extremas

Descripción breve de la Normativa

La resolución establece medidas sanitarias frente a episodios de altas temperaturas. Reconoce la competencia del Ministerio de Salud para proteger la salud pública y aplicar sanciones según el Código Sanitario. Identifica grupos vulnerables como niños, embarazadas, adultos mayores, enfermos crónicos y trabajadores al aire libre. Define niveles de alerta (verde, amarilla y roja) según criterios de SENAPRED y la Dirección Meteorológica. En alerta verde se ordena educación preventiva, puntos de hidratación, islas de sombra y acondicionamiento climático. En alerta amarilla se agregan flexibilización de uniformes, horarios alternativos para actividades, islas de enfriamiento y ambulancias básicas en eventos masivos. En alerta roja se exige evitar actividades masivas en horarios críticos y disponer ambulancias avanzadas con soporte vital. La fiscalización corresponde a la Seremi de Salud y el incumplimiento será sancionado conforme al Libro X del Código Sanitario

Obligaciones Empleador

- 1) Entregar mensajes de prevención y autocuidado a trabajadores y usuarios (uso de sombreros, bloqueador solar, hidratación, ropa clara, etc.).
- 2) Implementar un plan de activación por temperaturas extremas en el lugar de trabajo o atención de público.
- 3) Instalar puntos de hidratación y bebederos de agua potable accesibles para trabajadores y usuarios.
- 4) Habilitar islas de sombra cuando no exista sombra natural suficiente.
- 5) Asegurar acondicionamiento climático en espacios cerrados (ventilación, enfriadores, aire acondicionado).

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL



Organismo Emisor: Ministerio del Deporte**Fecha de Publicación:**

19 de enero de 2026

Fecha Vigencia:

19 de enero de 2026

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Calor extremo
Alertas sanitarias
Prevención
Grupos vulnerables
Islas de sombra
Hidratación
Fiscalización

Normativas Relacionadas

DFL 1/ 2005 MINSAL; Código Sanitario (DFL 725/69); DS 136/2004, Reglamento Orgánico del MINSAL; Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; DS 594/1999; RE 1.680/2023 de SENAPRED; RE 1.040/2024 de la Seremi de Salud RM; R 36/2024 CGR

Conoce más